



UACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACUERDO INTRAINSTITUCIONAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR, EL Ph.D. CARLOS ORTEGA OCHOA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGIA", Y POR LA OTRA PARTE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR, M.E.S. GERARDO BUENO ACUÑA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "FACULTAD DE ODONTOLOGÍA", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA LA "FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGIA":

I.1 Que forma parte de las 15 unidades académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y se encuentra ubicada en el Periférico R. Almada Km 1, de esta ciudad de Chihuahua.

I.2 Que el Ph.D. CARLOS ORTEGA OCHOA, participa en el presente Acuerdo en ejercicio de la facultad que le es conferida por el Artículo 38 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en virtud de que representa a la Facultad de Zootecnia y Ecología y acredita su personalidad con el Acta de Consejo Universitario número 543 de fecha 20 de septiembre de 2016, a través de la cual se hace constar la elección como Director de la Facultad de Zootecnia y Ecología para el periodo comprendido de 2016 a 2022.

COZ

II.- DECLARA LA "FACULTAD DE ODONTOLOGÍA":

II.1 Que forma parte de las 15 unidades académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y se encuentra ubicada en el Campus Universitario I, en la ciudad de Chihuahua, Chih.

II.2 Que el M.E.S. GERARDO BUENO ACUÑA, participa en el presente Acuerdo en ejercicio de la facultad que le es conferida por el Artículo 38 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en virtud de que representa a la Facultad de Odontología y acredita su personalidad con el Acta de Consejo Universitario número 547 de fecha 27 de septiembre de 2016, a través de la cual se hace constar la elección como Director de la Facultad de Odontología para el periodo comprendido de 2016 a 2022.

G. Bueno T

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

ÚNICA- Que se reconocen la personalidad con que comparecen para suscribir el presente instrumento jurídico y que es su voluntad celebrar el presente Acuerdo, sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El presente Acuerdo tiene por objeto sentar las bases para el préstamo de la Arena de Rodeo de la "FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA" a la "FACULTAD DE ODONTOLOGÍA" para la realización del evento denominado "RODEO XXIII SEMANA DE ODONTOLOGÍA", en lo sucesivo "EL EVENTO", a partir de las 8:00 horas a las 23:00 horas del día 03 de abril del 2019; siendo ambas unidades académicas parte de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

SEGUNDA.- A efecto de dar cumplimiento al objeto del presente acuerdo, la "FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA" se compromete a:

1.- Otorgar a "FACULTAD DE ODONTOLOGÍA" en calidad de préstamo el uso temporal de la Arena de Rodeo de la "FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGIA" ubicada en el Periférico R. Almada Km 1, de esta ciudad de Chihuahua, Chih., para llevar a cabo "EL EVENTO".

Por su parte, la "FACULTAD DE ODONTOLOGÍA" se compromete a:

1.- Donar a favor de la "FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA" por el uso de la Arena de Rodeo la cantidad de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.).

2.- Hacer uso del espacio antes mencionado, exclusivamente para llevar a cabo "EL EVENTO", así como a mantenerlo en buenas condiciones. 

3.- Conservar en buen estado físico el espacio materia de este acuerdo y a dar aviso fehaciente e inmediato a la "FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA" de cualquier situación que pudiera afectarlo; en caso contrario, será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por ese motivo.

4.- Colaborar con la Coordinación de Seguridad y Protección Civil de la Universidad Autónoma de Chihuahua en todo lo relativo a la seguridad y protección de los asistentes al evento. 

TERCERA.- "LAS PARTES" son conformes en que los términos del presente acuerdo podrán ser objeto de revisión y, en su caso, de adición o modificación. Para que las modificaciones o adiciones surtan efectos deberán establecerse por escrito en el documento jurídico que corresponda, el cual, debidamente suscrito por los representantes de dichas instituciones, se agregará a este acuerdo como parte integrante del mismo, para su ejecución.

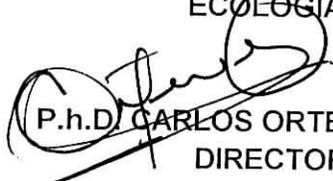

G. Bueno 71

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen en que las dudas y controversias que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución del presente acuerdo serán resueltas de común acuerdo por ellas y las decisiones deberán hacerse constar en los mismos términos previstos en la cláusula que antecede y también formarán parte del presente instrumento.

QUINTA.- La vigencia comenzará a partir de la fecha de su firma y terminará una vez concluido "EL EVENTO" en la fecha y horario pactados en el presente contrato, pudiendo darse por terminado mediante acuerdo previo y específico entre las partes.

Previa lectura del presente acuerdo constante de cuatro hojas escritas sólo al anverso, y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en tres ejemplares, el día 29 de marzo de 2019, en ciudad de Chihuahua.

POR LA "FACULTAD DE ZOOTECNIA Y
ECOLOGÍA"


P.h.D. CARLOS ORTEGA OCHOA
DIRECTOR

POR LA "FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA"


M.E.S. GERARDO BUENO ACUÑA
DIRECTOR

TESTIGOS


M.A. RUBÉN ARTURO MÉNDEZ LEOS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA
FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA


DR. RAFAEL DUARTE GUZMAN
SECRETARÍO ADMINISTRATIVO DE LA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO INTRAINSTITUCIONAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA CELEBRADO ENTRE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA Y LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, EN FECHA 29 DE MARZO DEL 2019, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. CONSTE.-----